

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00033-00

AUTO #1083

Santiago de Cali, Septiembre veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, en su providencia del 12 de Marzo de 2020, proferida dentro del presente proceso de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL instaurado por HECTOR FABIO CORRALES AGUDELO contra MARIA ELSY PARRA PALACIOS.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ